

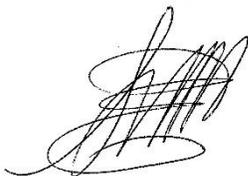
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2018-00121-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, agosto 28 de 2020

La dejo en el sentido que la aceptación de la renuncia presentada por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías que se publica en la fecha, 28 de agosto de 2020 no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en que se está agotando la etapa de notificación a uno de los demandados, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Marina Escobar Cardona', written in a cursive style.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria